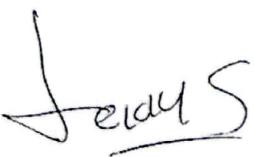


MEDELLÍN 22 de marzo de 2024.

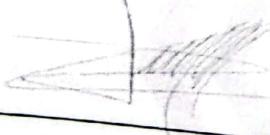


Con base en los lineamientos de la ley 1503 del 29 de diciembre del 2011, modificado por la ley 2050 de 2020, en cumplimiento de la resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, indicado en el anexo que desarrolla la fase 2 de implementación y ejecución del PESV, y del punto 11 de responsabilidad y manejo seguro, sustentado por el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.11; el conductor del vehículo particular o público con el nombre y número de identificación descrito en este documento, realizó la prueba teórica /práctica con base a la Resolución 9425 de 2022 por la cual se modifica y adiciona la resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte; para determinar su idoneidad o no en la conducción de un automotor en la categoría descrita, obtuvo el resultado siguiente:

JOHN ALEJANDRO GARCIA RESTREPO		
C.C. 1.001.531.124		
Categoría de conducción a evaluar: C1 Escala Evaluativa: Reprobado: 0-3.1 Cumple: 3-6 -Excelente- 5		
RESULTADOS PRUEBA DE IDONEIDAD		
ASPECTOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Conocimiento, inspección y adaptación del vehículo	5.0	
Destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control	4.0	
Comportamiento del conductor frente al tránsito, respeto por las señales de tránsito	5.0	
Resultado general evaluación práctico	4.7	
Evaluación teórica.	3.8	
ESTADO DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	Vigente Categoría	
FECHA DE VENCIMIENTO LICENCIA DE CONDUCCIÓN	C2 01/03/2023 A2 01/03/2023 B2 01/03/2023	01/03/2026 01/03/2033 01/03/2033
ESTADO DE MULTAS	No tiene infracciones	
Concepto General	APTO PARA EL CARGO.	


LEIDY SÁNCHEZ MELGUZO
Asistente administrativa




DIEGO LEÓN MUÑOZ GIRALDO
Gerente